



San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sanchez , a 09 de septiembre de 2024

A LA PROVEEDURIA EN GENERAL

PRESENTE.

Por este conducto y derivado del resultado de la investigación de mercado realizada en apego al Artículo 2 Fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, me permito hacer una cordial invitación para que participe en el procedimiento de la **INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-050-GYR-050GRY023-N-138-2024** “**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL RURAL 44, ZACATIPAN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR OOAD SAN LUIS POTOSÍ INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA**” en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26 fracción III, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 41 fracción II, 45, 46 Y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 Fracción II y III de su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se anexa requerimiento (**Anexo Número 1 y 2**).

De estar interesado en participar, deberá enviar su propuesta a más tardar el día **17 de septiembre de 2024, antes de las 09:00** horas, a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet 2023 en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

La asignación correspondiente, procederá conforme al resultado del análisis de sus propuestas técnicas-económicas presentadas, y se dará a conocer AL TÉRMINO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, misma que se difundirá por medio del portal electrónico de compras Gubernamentales CompraNet 2023. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y se fijara una



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024**

copia en los estrados de la Oficina de Adquisiciones, sito en **Circuito de los Conventos No. 107 y/o 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Municipio Soledad de Graciano Sanchez, C. P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.**



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
1.1.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
1.2.	MEDIO Y CARÁCTER DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
1.3.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ASIGNADO POR COMPRANET 2023
1.4.	INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN
1.5.	IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN
1.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1.7.	PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO
1.8.	MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
2.1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2.2.	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
2.3.	FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
2.4.	ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE
2.5.	CANTIDADES A CONTRATAR
2.5.1.	<i>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</i>
2.6.	TIPO DE CONTRATACIÓN
2.7.	FORMA DE ADJUDICACIÓN
2.8.	MODELO DE CONTRATO
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
3.1.	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
3.2.	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
3.3.	JUNTA DE ACLARACIONES
3.4.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.4.1.	<i>PROPOSICIONES CONJUNTAS</i>
3.4.2.	<i>NÚMERO DE PROPOSICIONES</i>
3.5.	ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
3.6.	CONTRATO
3.6.1.	<i>DOCUMENTOS PERSONA MORAL</i>
3.6.2.	<i>DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA</i>
3.6.3.	DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)
3.7.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA
3.8.	GARANTÍAS





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

	<u>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>
	<u>B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES</u>
	<u>C. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.</u>
3.9.	PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO)
3.10.	PENAS CONVENCIONALES
3.11.	DEDUCCIONES
3.12.	LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
4.1.	DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET
4.1.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
4.1.2.	PROPOSICIÓN TÉCNICA
4.1.3.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.2.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO
5.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
5.1.	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
5.2.	EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA
6.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
7.	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE
8.	INCONFORMIDADES
9.	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
10.	DECLARAR DESIERTA UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA O LA CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA
11.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
12.	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)
13.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES
14.	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Inversión:** Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
18. **J. C. U.:** JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
19. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
21. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

22. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
23. **MiPyMEs:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
24. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
25. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma ADJUDICACIÓN DIRECTA, y
26. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la ADJUDICACIÓN DIRECTA, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
27. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
28. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
29. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
30. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
31. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
32. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
33. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
34. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
35. **SSA:** Secretaría de Salud.
36. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
37. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, **26 fracción III, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I**, 29, 30, 32, 33 Bis, 38 y 47, de la LAASSP, Artículo 2 fracción I, 39, 46, 48 y 85 relativos del RLAASSP, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir en el presente procedimiento, descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria y los Anexos 1 "ANEXO TÉCNICO" y 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", para participar en la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA de: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL RURAL 44, ZACATIPAN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR OOAD SAN LUIS POTOSÍ INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA.** De conformidad con las siguientes **B A S E S:**

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD CONVOCANTE: Instituto Mexicano del Seguro Social.
ÁREA CONTRATANTE: Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
ÁREA REQUIRENTE: **PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.**
DOMICILIO: Circuito De Los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares
Ferrocarileros Primera Sección, Código Postal 78436,
Soledad De Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA ADJUDICACIÓN:

La presente Adjudicación Directa conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora CompraNet 2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP,





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Adjudicación Directa que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/capacitacion/>

El carácter del presente procedimiento de contratación **es nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Para la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA **NO** es aplicable lo establecido en el inciso g) de la fracción II, e inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP.

Esta ADJUDICACIÓN DIRECTA sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las cuales deberán estar **suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales**, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet 2023, de conformidad a lo señalado en el **"acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF el 28-06-11"**.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El(los) Licitante(s) adjudicado(s) queda(ran) obligado(s) a suscribir el(los) contrato(s) que se derive(n) con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ASIGNADO POR COMPRANET 2023.

AA-50-GYR-050GYR023-N-138-2024

1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal **2024** y la vigencia será de acuerdo **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, **en idioma español**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse **en idioma español**.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el **ejercicio 2024** de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos.

REGIMEN BIENESTAR

Número de Folio: **000012283-2024**,

Cuenta: **42062509**

Partida Presupuestaria SHCP: **35701**

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social"

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO.

El presente procedimiento de **contratación de servicio** no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los servicios a ofertar, objeto de esta convocatoria, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir I.V.A. a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en **pesos mexicanos**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL RURAL 44, ZACATIPAN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR OOAD SAN LUIS POTOSÍ INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA**, durante el ejercicio presupuestal **2024**.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas **del servicio a contratar** se encuentra especificada, de acuerdo al **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta técnica.

Asimismo, para los bienes objeto de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los términos y condiciones, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega establecidos en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.



NO APLICA

Lo anterior, ya que en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** de la Convocatoria no se mencionan.

2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

NO APLICA

Lo anterior, de acuerdo al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.4. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la entrega del bien, éste estará sujeto a una verificación visual.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "el instituto" no dará por aceptado el servicio.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 términos y condiciones de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social (**POBALINES**).

Lo anterior, de acuerdo al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.5. CANTIDADES A CONTRATAR.

Los servicios a contratar será de conformidad con el presupuesto y cantidad fija del requerimiento, mediante un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 fracción I, de la LAASSP y 85 del RLAASSP, así como lo estipulado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

De conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El servicio a contratar será de conformidad con el presupuesto del requerimiento, mediante un **contrato abierto**, así como lo estipulado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, de la presente Convocatoria.

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Mediante el criterio de **evaluación puntos y porcentajes**.

En la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA se adjudicará la partida única al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

La presente ADJUDICACIÓN DIRECTA contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento, conforme a las condiciones previstas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** y **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo servicio propuesto para la partida única cubra el 100% (cien por ciento) de lo solicitado y se adjudicará a un solo licitante la cantidad del requerimiento.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II, inciso i) del RLAASSP, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el Anexo 3 "Modelo de Contrato de Servicios", para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta ADJUDICACIÓN DIRECTA, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo, en su caso, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

En el presente procedimiento de contratación NO aplica la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP, "reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento".

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Por tratarse de una ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo exclusivamente a través del Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx de acuerdo a lo siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS

Table with 4 columns: EVENTOS, FECHA, HORA, MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS. It lists various events such as 'JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA', 'VISITA A LAS INSTALACIONES', 'ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES', 'ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO', and 'FIRMA DEL CONTRATO' with their respective dates and times.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
	20/SEPT/2024		
REDUCCIÓN DE PLAZO	SI (ARTÍCULO 32, DE LA LAASSP Y 43, DE SU RLAASSP)		
TIPO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP).		
OBSERVADORES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	EN CONCORDANCIA CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS".		

Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle **Circuito de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí.**

No se omite señalar que, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplican para el presente procedimiento.

Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce las condiciones actuales en las que se encuentra los sistemas de aire acondicionado del hospital rural 44 de zacatipan del régimen bienestar, lo anterior, de acuerdo al **Anexo 2 "Términos y Condiciones"**, de la presente Convocatoria.

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

No aplican para el presente procedimiento.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet 2023, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.4, inciso a. de la presente Convocatoria.

Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES y Anexos** de la presente Convocatoria.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 2023 y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC en el IMSS, y de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet 2023, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet 2023 sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica, conforme al **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria. Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 4**, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral **29** del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

Recibidas las proposiciones a través de CompraNet 2023, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

(noventa) días posteriores al Fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida única que integra la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, el Instituto, a través de la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia; dónde se hará constar el **importe máximo de cada proposición presentadas**, rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta levantada y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la ADJUDICACIÓN DIRECTA. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntaran como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas. Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se asentará en el acta el importe de la partida única ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.5 "ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO"** de la presente Convocatoria.

3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

3. **Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:**

- a) Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - **Del licitante tratándose de personas físicas**, deberá anexar copia simple del **Acta de Nacimiento**, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC reciente (**Constancia de Situación Fiscal** reciente), **comprobante de domicilio** con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.
 - **Del licitante tratándose de personas morales**, deberá anexar copia simple del **Acta Constitutiva**, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC reciente (**Constancia de Situación Fiscal** reciente), **comprobante de domicilio**, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 8**, de la presente Convocatoria.

- b) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"**; dependiendo del bien ofertado).
- c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**).
- d) Declaración de Integridad (**Anexo 12 "Declaración de integridad"**).
- e) Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (**Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)"**).
- f) **Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales**, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, e (**INFONAVIT**) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** la leyenda **"No aplica"**.

3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar **1 (una)** proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet 2023, el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37 quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por **20 (veinte) días naturales** posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

3.6. CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 3 "Modelo de Contrato de Servicios"** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de **los 15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación del mismo Fallo; lo anterior, en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37, del segundo párrafo del artículo 37 Bis y del primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet 2023

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>;

Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL:

- A) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- B) Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA:

- A) Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

- B) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES):

- A) Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal.
- B) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- D) Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLASE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.
- E) Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA), así como la opinión de cumplimiento **SIN OPINIÓN**.

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el **S.A.T.**, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos I, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- G) Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme al acuerdo



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

dictado por el H. Consejo Técnico numero ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- H) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.
- I) Escrito -en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la LGRA, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 18 "Carta De Conflicto De Interés Por Parte Del Licitante"**

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- J) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.
- K) Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLASE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
- L) Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: **D., E., F., G. H., I., K., L y, en caso de aplicar, el J.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el **Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"** para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

REGIMEN BIENESTAR:

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SUPERVISOR MEDICO EGAS

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:





DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUERENTE:

SUPERVISOR MEDICO EGAS

Es la que solicita la solícita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.8. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en la oficina de contrato ubicada en la calle Circuito de los Conventos 107, 109 Y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí., una garantía de cumplimiento (fianza), la cual será divisible, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la fecha de firma de seguro, en términos del artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5 de las POBALINES, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el **Anexo 6 "Formato fianza de cumplimiento de contrato"** de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2., de las POBALINES.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a el proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el proveedor siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5., de las POBALINES.

B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO.

De conformidad con lo dispuesto por el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

C. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO.





NO APLICA, lo anterior, conformidad con lo dispuesto por el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO).

De conformidad con el Artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231145

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc

Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)

Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

En cada CFDI se debe indicar el número de proveedor, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes y/o servicios entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes y/o servicios, sellada por el área de almacén y cumplir con los requisitos de pago del ANEXO 2 VIGENTE, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, atención Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Moderna, 78250 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y los serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN)



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes y/o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes y/o servicios al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

3.10. PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena convencional (1% sobre el valor de los bienes no entregado) diario sin incluir el IVA, sobre el importe de lo incumplido, conforme a lo establecido en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria.

3.11. DEDUCCIONES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el Proveedor, las cuales se calcularán por un (1%) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo establecido en el apartado "Deducciones" del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la presente Convocatoria.

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los licitantes deberán presentar anexo a su Propuesta Técnica para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" y en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet 2023, la documentación que integre su proposición (documentación legal, propuesta técnica y económica) la cual deberá ser firmada a través de los medios de identificación electrónica mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una ADJUDICACIÓN DIRECTA electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desecha miento, CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA IMPIDA llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la ADJUDICACIÓN DIRECTA, deberá contener la siguiente documentación:

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

Presentar la documentación de los Anexos de la presente convocatoria, preferentemente dejar a que inciso o incisos hacen referencia.

4.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento), de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP:

- a) Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 8 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - **Del licitante tratándose de personas físicas**, deberá anexar copia simple del **Acta de Nacimiento**, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC reciente (**Constancia de Situación Fiscal** reciente), **comprobante de domicilio** con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.
 - **Del licitante tratándose de personas morales**, deberá anexar copia simple del **Acta Constitutiva**, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC reciente (**Constancia de Situación Fiscal** reciente), **comprobante de domicilio**, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 8**, de la presente Convocatoria.

- b) Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **el licitante es de nacionalidad mexicana**, de acuerdo con el **Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"** y que los bienes que oferta para la partida única que oferte y que entregará; contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* de acuerdo con el **Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"** de la presente Convocatoria.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAASSP.

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- e) **Declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 12 "Declaración de integridad"** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 12**.

- f) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a **liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa** que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el **Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad"** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.
- g) **Copia del documento expedido por autoridad competente** que determine su **estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA**, o bien, **escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, de acuerdo con el **Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)", ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

- h) Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0", ahora **CompraNet 2023**, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).
- i) En caso de presentar **propuesta conjunta**, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.
- j) Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se **contiene información de carácter confidencial o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y **Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial"**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y dese/osisificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

- k) A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024**

conformidad con la "Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares", disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 del referido Protocolo. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.

l) **Aviso de privacidad integral** de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el **Anexo 16 "Aviso de Privacidad"**.

m) **Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales**, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

Deberá presentar legibles "**Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales**" emitida por el **S.A.T.**, "**Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social**" expedida por el **IMSS**, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, de no contar con trabajadores registrados, presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que no tiene trabajadores dados de alta y el régimen de contratación que tiene además de captura de pantalla del portal del IMSS sustentando que no tiene trabajadores registrados, así como la constancia de SIN OPINION y "**Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**" expedida por el **INFONAVIT**, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. Presentar cada constancia en original como los arrojan los sistemas, no en hoja membretada para que no se pixeles el "QR"

n) Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste una o más cuentas de **correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**

o) Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el **Artículo 49, Fracción IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **conflicto de interés**". Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad", de conformidad con el **Anexo 18 "Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas"**, de la presente Convocatoria. Anexando solicitud y acuse del Manifiesto que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

- p) Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el **Anexo 19 "Manifestación Si Utiliza Subcontratación De Servicios Y Obras Especializadas"**, de la presente Convocatoria.
- q) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad con el **Anexo 20 "Manifestó de conocer la LAASSP)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.1.) se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la **documentación legal administrativa**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP.

4.1.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá integrar las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

- a) Propuesta Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes que oferta conforme lo señalado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, indicando además el cumplimiento del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA, personas físicas o morales que se encuentren **inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública**, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los **Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, Anexo 17 "Formato de no estar inhabilitada"**, de la presente Convocatoria.
- c) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.
- d) Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**.
- e) Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**. **(NO APLICA)**

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".



Los requisitos enlistados en el presente numeral se consideran indispensables para evaluar la **proposición técnica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.

4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La documentación que integre la propuesta económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet 2023 debidamente identificado con los datos del licitante y de la ADJUDICACIÓN DIRECTA, deberá atender a lo siguiente:

- a) Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 7 "Formato de propuesta económica"**, que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el **Anexo 7**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y **suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello**. (La falta absoluta de folio, motivará el desecha miento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma).

En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras; en formato PDF en hoja membretada del licitante y en **formato Excel, este último sin imágenes y sin fórmulas**.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el apartado **3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso licitatorio. **Anexo 21**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los requisitos enlistados en el presente numeral se consideran indispensables para evaluar la **propuesta económica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39 fracción IV, del RLAASSP.

4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

- a) Cuando no presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, por el que el participante deba **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica** en los termines del numeral **4.1.4 inciso a.** de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **es de nacionalidad mexicana**, requerido en términos del numeral **4.1.4 inciso c.**, de acuerdo con el **Anexo 9 "Escrito de nacionalidad mexicana"**, de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

- c) Cuando no se presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.4 inciso c.** de acuerdo con el **Anexo 10 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"**, de la presente Convocatoria.
- d) Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, en términos del numeral **4.1.4 inciso d.** de acuerdo con el **Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria.
- e) Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que se abstendrán de **adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.4 inciso e.** de acuerdo con el **Anexo 12 "Declaración de integridad"** de la presente Convocatoria.
- f) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta **Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
- g) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos **bajo protesta de decir verdad**, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la protesta requerida o no se presenten.
- h) Cuando se compruebe **que algún licitante ha acordado con otro u otros** elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) **La falta absoluta de folio** en la proposición y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- j) Cuando **no cotice la totalidad de los bienes (100%)** que integran la partida única de su proposición o su propuesta económica no señale los precios unitarios por cada concepto que integra dicha partida única.
- k) Cuando **presente más de una propuesta**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- l) Cuando **la propuesta técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse no sea congruente la información contenida en las mismas**, conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
- m) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante **no sea legible**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

- n) Cuando la proposición, folletos, catálogos y/o fotografías **se presenten en idioma diferente al español** y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten.
- o) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos** solicitados en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"** y el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- p) Cuando proporcionen **información o documentación falsa y/o alterada**.
- q) Cuando el precio unitario ofertado resulte **no aceptable**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- r) Cuando el precio unitario sea **inferior al precio conveniente** de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
- s) Cuando, como resultado de la evaluación legal, se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí, por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.
- t) No presentar la solicitud y acuse del Manifiesto que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
- u) Cuando no presente opinión de cumplimiento vigente y positiva o sin opinión del SAT, IMSS e INFONAVIT y/o los QR sean ilegibles.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

El Área Técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG y numeral 4.1.3. de la



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

presente Convocatoria, aplicando el **Criterio de Evaluación de Puntos y Porcentajes**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 y **36 Bis fracción I** de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

El Área Técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del **numeral 4.1.2. "PROPUESTA TÉCNICA"** de la presente Convocatoria, conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar técnicamente las proposiciones, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria, serán los siguientes:

- a) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b) Cuando la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la más baja.
- c) Que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, así como en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, así como en sus Anexos.

La evaluación de las proposiciones será documental por lo que una vez recibidas las mismas, se comprobará que la descripción y especificaciones de la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las características solicitadas en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, también, se verificará que los catálogos, folletos y/o fotografías contengan todos y cada uno de los modelos ofertados, que estén debidamente referenciadas con los bienes ofertados y que estos cumplan con las especificaciones y características solicitadas.

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo 5 "Modelo De Convenio De Participación Conjunta"**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán los precios por cada bien que integra la partida única ofertada por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de la Partida, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 7 "Formato de propuesta económica"** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024**

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por la partida única y la adjudicación se realizará a quien resulte con el importe más bajo de dicha partida única ofertada (subtotal sin IVA) de conformidad con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente

Se desecharán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes que conformen la partida única o no señale los precios unitarios.

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por cada bien que integra la partida única, correcciones que se harán constar en el Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en una ADJUDICACIÓN DIRECTA, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP, por lo que el margen o porcentaje a utilizar en el presente procedimiento será el de **2.5% (dos punto cinco por ciento)** para determinar la existencia de un grupo o grupos de precios preponderantes, lo anterior para llevar a cabo el cálculo del precio conveniente.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado conforme a la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP.

En el caso del **numeral 4.1.1., inciso a**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SHCP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso d, del numeral 4.1.1.**, de esta convocatoria.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el **numeral 4.1.1., inciso e**, contenga la información solicitada.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por el volumen total (máximo) de la partida única, de conformidad al presupuesto máximo establecido, a conforme al **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**, al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la partida única, conforme al artículo 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las MICRO EMPRESAS, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)".**

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, para lo cual se invitará al representante del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en el Sistema CompraNet 2023, para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 4 "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación **no** será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el JMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet 2023 en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.



9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 01	ANEXO TÉCNICO
Anexo 02	TÉRMINOS Y CONDICIONES
Anexo 03	MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS
Anexo 04	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
Anexo 05	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Anexo 06	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Anexo 07	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 08	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
Anexo 09	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
Anexo 10	FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
Anexo 11	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
Anexo 12	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
Anexo 13	ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
Anexo 14	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 15	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
Anexo 16	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Anexo 17	FORMATO DE NO ESTAR INHABILIDADADA
Anexo 18	REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Anexo 19	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS
Anexo 20	MANIFESTO DE CONOCER LA LAASSP
Anexo 21	COMPLEMENTO PROPOSICION ECONÓMICA
Formato 1	RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO
Formato 2	FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

10. DECLARAR DESIERTA UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA O LA CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

La convocante procederá a declarar desierta la ADJUDICACIÓN DIRECTA cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA o partida única, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la LFTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial"**.

12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información público gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

- I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios,





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; **XI.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y **XII.** Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SFP.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes Legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en CompraNet, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas** publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la ADJUDICACIÓN DIRECTA, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial".**



ANEXO 01
“ANEXO TÉCNICO”

Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL RURAL 44, ZACATIPAN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR OOAD SAN LUIS POTOSI INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA”

Mantenimientos Preventivos:

Se realizará un mantenimiento preventivo programado con calendario y cronograma, se debe tener acceso libremente a cada equipo a intervenir en las fechas programadas y acordadas, se realizarán pruebas de operación, comparación, simulación y calibraciones requeridas, también se realizarán pruebas de seguridad eléctrica, polaridad y corrientes de fuga de la carcasa de los equipos, apertura y cierre de la unidad, limpieza interna y externa con sistema de limpieza ultrasónico, el equipo se entregará funcionando correctamente al personal responsable, se entregará orden de servicio y lista de verificación de cada equipo, se entregará una bitácora donde se registraran los detalles de los servicios realizados correspondientes a cada tipo de servicio de cada equipo para tener la información completa y ordenada.

Mantenimientos correctivos:

Se realizarán los mantenimientos correctivos que sean necesarios a cada equipo ofertado durante la vigencia del contrato, sin cobros adicionales por mano de obra especializada. Las refacciones que se puedan dañar durante dicho periodo se cotizarán por separado, previa autorización del responsable del área, (No incluye refacciones).

Capacitación:

Brindar la oportunidad de capacitar a los usuarios sobre el buen manejo de los equipos ofertados, al personal, si se llegará a necesitar. Capacitar al personal médico y de enfermería en el programa de Intervención Técnica Básica, esto es: que capacitamos de forma básica al personal de médico y de enfermería para que tengan la capacidad y confianza de resolver problemas con los equipos de forma inmediata para evitar dejar un equipo fuera de servicio.

Garantías:

Todos los servicios por realizar tendrán una garantía de calidad; garantizando el servicio y evitar los vicios ocultos que llegan a tener algunos equipos por un servicio no adecuado o poco profesional.

Nota importante:

Se efectuarán a esta propuesta las rutinas de mantenimiento de acuerdo con el fabricante como lo marca el manual de servicio, se realizarán pruebas de verificación operacional generales de los equipos, se utilizará equipo de simulación, comparación, medición, análisis, seguridad eléctrica, con los que se realizarán las diferentes pruebas y calibraciones requeridas.

1.- Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL RURAL 44, ZACATIPAN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR OOAD SAN LUIS POTOSI INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, los materiales y herramientas y mano de obra calificada.

2.- mantenimiento correctivo de compresor incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento.

3.- Mantenimiento de chiller de 80 toneladas. Incluye material mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento.

4.- Mantenimiento de bomba de agua de 7.5hp, incluye colocación de accesorios y piezas codos tee y válvulas, tubería diferentes diámetros, conexiones, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento

5.- Mantenimiento de aislamiento de tubería de agua helada incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento

6.- Reparación de fugas en sistema de agua helada, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento

7.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 25TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

8.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 20TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento

9.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 15TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento

10.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 10TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento

11.- Mantenimiento correctivo de condensadora de 20TR maniobras, instalación de tubería, limpieza de sistema, conexiones eléctricas, conexiones de señal, colocación de termostato, colocación pruebas de hermeticidad básico, carga de gas, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento

12.- Mantenimiento correctivo de equipo paquete de 5TRmaniobras, conexiones eléctricas, señal termostato, colocación de PVC, conexiones de ductos de lámina galvanizada forrada, e impermeabilizante, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

13.- Mantenimiento de cuadro de válvulas para MANEJADORA de agua heleda 1pz incluye colocación de 2 pza termómetro, 2pza manómetros, 1pza valvula de 3 vías, 2 pza valvula de paso, conexiones de cobre, codos tee, conectores tuerca unión, colocación de termostato conexiones de señal, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

14.- Mantenimiento de extractor de quirófano y forro de ducteria, impermeabilizante de ductos, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

15.- Modificaciones de ducteria a modo que cada MANEJADORA pertenezca a su área, tapar ductos, cortes de lámina registros en plafón, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

16.- Reparación y mantenimiento de equipo paquete de 5TR

17.- Maniobras de grúas para movimientos de equipos.

18.- Mantenimiento de alimentación eléctrica para equipos, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

19.-Mantenimiento de FILTROS ABSOLUTOSHEPA DE ALTA EFICIENCIA 95% (H 11), 99.97% (H13), y 99.99% (H14) para equipos de quirófano.

20.- Mantenimiento de serpentines 4 HILERAS
28 TUBOS POR HILERA
112 TUBOS EN TOTAL
CON TUBOS ALETADOS D 5/8" DIAMETRO EXTERIOR
MATERIAL DE TUBO: COBRE TIPO L (0.040" DE ESPESOR);
DIAMETRO ALETADO: 1.5"
ESPESOR DE LA ALETA: 0.018";
12 ALETAS POR PULGADA
ALETAS CIRCULARES TIPO L (HELICOIDALMENTE TENSIONADAS) EN ALUMINIO
MANIFOULDS Y CONEXIONES EN ACERO AL CARBON
ESTRUCTURA EN LAMINA GALVANIZADA DE ACERO AL CARBON;
INCLUYE PRUEBA NAUMATICA A 7 KG/CM2

Incluye: materiales, servicio especializado, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, puesta en marcha y su funcionamiento.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

NO SE ACEPTAN REFACCIONES USADAS, RECONSTRUIDAS, RECTIFICADAS TIPO O SIMILARES, MOTORES RECONSTRUIDOS ETC.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 02

“TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Proposición Técnica Relativo Al Punto 4.1.2. Inciso a)

Descripción del servicio a contratar:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL RURAL 44, ZACATIPAN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR OOAD SAN LUIS POTOSI INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA”.

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

DE LA FECHA DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, de conformidad con el primer párrafo del artículo 25 de la ley, con la cuenta contable 4206-2509.

C. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA:

El Servicios mse prestaran en el mes de septiembre, en común acuerdo con el área requirente a considerar la existencia de las piezas especializadas para garantizar el buen funcionamiento de los Equipos, en una sola entrega en los Hospitales que se enlistan a continuación:

HOSPITAL RURAL NO. 44 DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.
CARRETERA A SAN MARTIN KM 3 COL. ZACATIPAN, C.P. 79960, S.L.P.
LIC. ALFREDO DELGADO MANZANO

La prestación del servicio se hará por medio de una orden de servicio del licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios.

D. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES:

De conformidad con el Artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación se realizará por medio de “Puntos y Porcentajes”, mismo que será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Puntuación
a) Capacidad del Licitante	24.00 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14.00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	10.00 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	12.00 puntos
Total	60.00 puntos

Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros, se determinará como “Proposición Técnica Solvente”, aquella que como resultado de la evaluación obtenga una puntuación mínima de 45 puntos.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
-------	-----------------	---	-----------------------------





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

<p>a) Capacidad del Licitante</p>	<p>24 Puntos</p>	<p>Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos</p>	<p>El licitante, deberá presentar un listado nominal de trabajadores que estarán directamente relacionados a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, conforme al Anexo 16 y deberá presentar la currículum del personal técnico-administrativo que deberá de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Experiencia laboral En asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación, adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia ("ordenes de servicio", facturas, o el documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino los cuales deberán estar debidamente requisitados y firmados por la unidad o entidad que recibió el servicio). · Competencia: Copia simple del título o cédula profesional en la especialidad de Ingeniero Electricista, y/o Ing Mecanico o similar. · Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, certificación en el mantenimiento y manejo del software específico de la marca. <p>Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "Capacidad de Recursos Humanos".</p> <p>1.- Experiencia. Al menos uno de los trabajadores propuestos en el Anexo 16 acreditan experiencia laboral como Ing Electricista e Ing. Mecanico en materia relacionada al servicio a otorgar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · menor a 1 año: 0 puntos · de 1 año a 2 años: 2 puntos · de 3 año a 5 años: 3 puntos <p>Al menos uno de los trabajadores propuestos en el Anexo 16 acreditan experiencia laboral como Ing. Electricista o Ing Mecanico en materia relacionada al servicio a otorgar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · menor a 1 año: 0 puntos · de 1 año a 2 años: 2 puntos · de 3 año a 5 años: 3 puntos <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.</p> <p>2.- Competencia: Si el personal contemplado en el Anexo 16 presenta copia simple del Título o cédula profesional en la especialidad de ingeniero Electricista, y/o Ing Mecanico o similar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · De un 30 a un 50% de los trabajadores se otorgara 2 puntos. · De un 51% de los trabajadores o más se otorgarán 4 puntos.
--	------------------	--	---





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Table with 3 columns: Criteria, Description, and Points. Row 1: Capacity of Equipment (8 points), Capacity of Economic Resources (2 points). Row 2: Capacity of Equipment (8 points), Capacity of Economic Resources (2 points). Row 3: Capacity of Economic Resources (2 points).





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

			<p>Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto.</p> <p>Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.</p>
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	<p>Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	<p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 4, de la presente Convocatoria se le otorgará, 1 punto.</p>
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	<p>Experiencia, Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación, conforme lo siguiente:</p> <p>Para acreditar la experiencia deberán presentar copia de la carátula del contrato, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos, donde se ostentará experiencia por:</p> <p>Del año 2017 al 2024 = 8.0 puntos</p> <p>Del año 2018 al 2024 = 6.0 puntos</p> <p>Del año 2019 al 2024 = 4.0 puntos</p> <p>Del año 2020 al 2024 = 2.0 puntos</p>
		Especialidad: 6 Puntos.	<p>El licitante deberá de presentar copia de la carátula del contrato a nombre del licitante participante, hoja de la cláusula donde se especifique el objeto de la contratación y hoja de firmas de los contratos celebrados Aclarando que dichos contratos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Máximo 6 Contratos = 6 puntos. De 4 a 5 = 4 Puntos De 1 a 3 contratos = 2 Puntos





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

<p>c) Propuesta de Trabajo</p>	<p>10 Puntos</p>	<p>Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos</p>	<p>Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo términos y condiciones de la y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el catálogo de conceptos, (sin que se infiera que la transcripción del requerimiento sea suficiente para acreditar este requisito) 3 Puntos. · Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de día/mes/año. Sirviendo de base el Calendario de ejecución que aparece en el Anexo términos y condiciones. 5 Puntos · Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación, el cual deberá coincidir con los elementos contemplados en el Anexo Número A. 2 Puntos <p>Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante.</p> <p>El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 10 Puntos</p> <p>•Para el caso de que en su Propuesta de trabajo: Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos no cumpliera con alguno de los tres Sub-rubros no se tomara en cuenta ninguno de los tres en puntaje, dado que esto evidencia la falta de capacidad técnica del licitante así como la garantía de cumplimiento del contrato y la atención oportuna a los derechohabientes.</p>
<p>d) Cumplimiento de Contratos</p>	<p>12 Puntos</p>	<p>Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 puntos</p>	<p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de iguales características a los que se requieren en la presente licitación.</p> <p>D-1 contratos de servicios similares con su respectiva cancelación de fianza o manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, (en caso de no presentar ninguna el valor que se asignara sera CERO), para el caso de que en su cumplimiento de contratos: numero de contratos cumplidos satisfactoriamente, si se comprobara que se han aplicado penas convencionales y/o deductivas por atraso y/o cumplimiento en los servicios de algún contrato similar, no se le otorgaran puntos en este rubro, dado que esto evidencia la falta de garantía de cumplimiento de contrato.</p>





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Table with 4 columns and 2 rows. The first row contains criteria for contract fulfillment points (1-6 cartas). The second row shows a total of 60 points.

E. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

- 1.- Escrito libre donde manifieste que está en condiciones para poder llevar a cabo las acciones estipuladas en el check list (anexo 1A).
2.- Carta de distribución de fabricante o distribuidor maestro de alguno de los equipos apostillada o notariada.
3.- Carta de apoyo de fabricantes al licitante en el suministro de refacciones nuevas y originales durante la vigencia del contrato.

F. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

NO APLICA.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No aplica visitas.

Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce las condiciones actuales en las que se encuentra los sistemas de aire acondicionado del hospital rural 44 de zacatipan del régimen bienestar (que se relacionan en el anexo 1).

H. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA:

El mantenimiento tiene por objeto la conservación de los equipos (anexo 1) en óptimas condiciones de servicio, funcionalidad y seguridad, así como evitar fallas en su funcionamiento mediante los servicios que a continuación se especifican:

- 1) Revisión general de todo y las partes de los equipos objeto de estas que permita establecer criterios en orden al ajuste o cambio oportuno de piezas.
2) Limpieza general interna y externa que proceda, conforme a la naturaleza y funcionamiento de los equipos.
3) Lubricación y cambio de lubricantes en las partes que lo requieran, de acuerdo con los instructivos del fabricante.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

- 4) Realizar los ajustes que requieran las partes integrantes de los equipos, materia de estas, según su funcionamiento y servicio que prestan.
- 5) Efectuar oportunamente, sin cargo adicional para el instituto en cuanto a mano de obra y refacciones, respetando su marca y modelo o similar previa autorización del instituto, el reemplazo de piezas que lo requieran por su uso normal, y de aquellas partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado.

El proveedor presentará por escrito al administrador de unidad, una orden de servicios que contenga las firmas de los usuarios de los equipos, objeto del contrato, para acreditar la recepción del servicio preventivo realizado; en la orden también se anotarán las observaciones pertinentes derivadas del servicio general y particular efectuado.

En caso de mantenimiento, se consignarán con detalle las acciones de mantenimiento realizadas, las refacciones, materiales y tiempos empleados y autorizados con sello y firma del personal usuario y del administrador de unidad.

El Instituto a partir de este período de contratación, evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia de los contratos, que en su caso se celebren. dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

El mantenimiento a que se obliga el proveedor, tiene por objeto la reparación de equipos de aire acondicionado objeto del contrato (**anexo 1**), cuando hayan dejado de funcionar, cuando deban eliminarse fallas debidas al desgaste normal o cuando el mantenimiento resulte que pueden dejar de funcionar en un breve lapso.

El servicio de mantenimiento lo efectuará el proveedor cuantas veces sea necesario, mediante orden expedida por el administrador de unidad, mediante llamado telefónico, por lo cual el proveedor entrega al instituto una relación de domicilios y Números telefónicos fijos y celulares de todos sus centros de servicio, formando el **anexo 1b**.

El proveedor se obliga a atender la solicitud de servicio, de acuerdo al criterio de zonificación que se estipula a continuación, considerando como punto de partida el centro de servicio correspondiente del proveedor y a partir del momento en que se haga el reporte telefónico:

RÉGIMEN IMSS BIENESTAR

ZACATIPAN 09 HORAS

El proveedor se obliga a efectuar el mantenimiento de servicio en un plazo no mayor de un día a partir del momento en que su personal se presente en la unidad, quedando de acuerdo ambas partes que los días se consideran de lunes a domingo las 24 horas del día. En el mantenimiento correctivo las refacciones, materiales herramientas, etc. requeridos y la mano de obra y viáticos será por cuenta del proveedor y en todos los casos se usarán refacciones originales de marca de los equipos.

El Instituto, por conducto del administrador de unidad, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los servicios que preste, por servicios mal realizados a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o, vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor de inmediato al momento en que se haya percatado del mal servicio.

Por causas de fuerza mayor estrictamente técnicas, las partes están de acuerdo en prorrogar, por escrito y con autorización previa del administrador de unidad; los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, durante el tiempo que perduren estos acontecimientos y sus consecuencias. la inexistencia de refacciones en el país, por ningún motivo será considerada causa de fuerza mayor.

El proveedor se obliga a tener en disponibilidad en sus centros de servicio, un stock de refacciones mayores o menores, nacionales o de importación que se requieran y las herramientas, instrumentos y equipos que sean suficientes para cumplir sin retraso el mantenimiento preventivo y correctivo en las emergencias.

El proveedor deberá de presentar un calendario de servicios preventivos los cuales deberán ser en el mes de noviembre.

I. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes pabalines.

De conformidad con lo establecido en el artículo **53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público**, así como en el numeral 5.5.8 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, el instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.	1.0% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADO, SIN INCLUIR EL I.V.A.	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando el licitante no reponga los bienes que "El Instituto" haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo establecido en el apartado b del presente documento, el administrador del contrato aplicara una pena convencional del 2.5 %. la aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días naturales, por el atraso en la entrega de la obligación señalada.

El administrador de la unidad según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar a "El Licitante" las penas convencionales; debiendo informar al administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.

El administrador del contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "El Licitante". por lo tanto "El Licitante" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "El Instituto" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los bienes entregados, previamente "El Licitante" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el artículo 81, fracción ii del reglamento de la laassp, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "El Instituto", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 97 de su reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los bienes adquiridos, conforme a lo siguiente:





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PROGRAMADOS POR SITUACIONES IMPUTABLES AL MISMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS DE ACUERDO A CONTRATO Y EN BASE AL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO PREVENTIVO Y NO SEA ATENDIDA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE EL LICITANTE RECIBA EL REPORTE DE INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LA ATENCIÓN AL REPORTE DE SOLICITUD DE SERVICIO POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO.	1.00 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS SOLICITADOS POR SITUACIONES IMPUTABLES AL MISMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REPORTADO	POR EL INCUMPLIMIENTO Y DEBIDO AL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS SOLICITADOS DE ACUERDO A CONTRATO Y EN BASE AL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO PREVENTIVO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y NO SEA ATENDIDA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE EL LICITANTE RECIBA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE EL REPORTE DE SOLICITUD DE SERVICIO POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS SOLICITADOS DE ACUERDO A CONTRATO EN CUANTO A LOS EQUIPOS REPORTADOS	1.00 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ADMINISTRADOR DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el licitante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

J. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor se obliga a realizar la entrega del servicio de acuerdo a lo solicitado, en cada uno de los lugares que se le indiquen para las diversas unidades, mediante remisión - factura (o factura) por duplicado que deberá firmar y fechar la persona que recibe, el director y/o administrador, de unidad y el administrador de unidad, siendo éste último la persona facultada para realizar pedidos conforme a la cláusula que antecede, quedándose el instituto con original y copia para su trámite de pago.

Factura (o factura) deberá contener el día y lugar de entrega y llevará anexo el vale original factura, la persona que recibe, asentará en su caso las cantidades de material faltante y aquél que en ese momento se le devuelva a el proveedor por notorias deficiencias que no le permita funcionar, obligándose el proveedor a reponer en un término de 48 horas naturales el material faltante, posterior al termino de las 48 horas, se aplicara la pena convencional del 2.5% dos punto cinco por ciento sobre el monto total del valor de lo incumplido, sin considerar el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso.

Queda establecido igualmente que el proveedor otorga un plazo de garantía de tres meses por deficiencias o anomalías que presentan los artículos que expende, sin perjuicio de cumplir con los plazos de garantía que para determinados productos otorgue el fabricante. el instituto hará valer ante el proveedor el contenido de esta obligación, al momento en que detecte la irregularidad en el material.

El Instituto pagará a el proveedor el importe del material que hubiere surtido en las diversas unidades de la delegación y que se encuentre debidamente relacionado en la remisión - factura (o factura) y el vale original correspondiente, en las que deberá aplicar los precios unitarios que se especifican en su propuesta económica, en la inteligencia de que el trato que recibirá el instituto será el de cliente preferencial.

El trámite de pago lo realizará el proveedor, ante cada jefatura de conservación de unidad identificadas en el como máximo cada 30 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la documentación que acredite la entrega del material.

El proveedor se obliga a hacer entrega del material con personal propio y bajo su responsabilidad sin cargo alguno para el instituto, siendo por su cuenta los riesgos de la mercancía hasta su entrega en los lugares que se le indiquen en unidades del instituto y que se indican en la relación de jefaturas de conservación para la recepción del servicios.

El proveedor se obliga a suministrar al instituto única y exclusivamente el material de las marcas y costos que se especifican y establecen en la lista de precios unitarios respectiva en su propuesta económica.

El proveedor se obliga a mantener existencias suficientes en sus inventarios para surtir los pedidos que le formule el Instituto, la respuesta para atender dichos pedidos no excederá de 3 días hábiles a partir de que el instituto haga llegar la solicitud, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados; invariablemente, cuando el proveedor estime una demora mayor a los 5 días naturales, deberá notificarlo vía telefónica y por escrito vía fax a la jefatura de conservación para que ésta tome medidas a fin de no afectar el servicio, después de transcurridos los 5 días, se aplicara la pena convencional del 2.5% dos punto cinco por ciento sobre el monto total del valor de lo incumplido, sin considerar el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso.

El Instituto a partir de este período de contratación, evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia de los contratos, que en su caso se celebren. dicha información se hará del conocimiento de los mismos.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

El Instituto queda facultado para adquirir de cualquier otro proveedor, el material que el proveedor no pueda surtir de inmediato en los casos de urgencia o bien cuando el instituto no reciba la mercancía en el término establecido en las cláusulas del presente contrato para los casos de material faltante o que no tenga en existencia.

El proveedor se obliga a entregar dentro de los 30 días naturales siguientes al corte mensual (en medio magnético o impreso) en departamento de conservación y servicios generales, av. cuauhtémoc no. 255 planta baja, col. moderna, en san luis potosí, s.l.p., una relación consolidada por clave de todas las refacciones, insumos y materiales suministrados a los distintos centros de acopio de la delegación.

El Instituto será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero - patronales entre el proveedor y el personal que emplee para cumplir las obligaciones que contrae por virtud de éste contrato y consecuentemente queda obligada a resarcir al instituto de cualquier erogación que este llegue a efectuar por tal concepto.

El proveedor asume de manera expresa la responsabilidad civil cuando por su culpa, negligencia o la de sus empleados en la realización del contrato, se causen daños al instituto y/o a terceros.

K. Precisar la forma de pago.

"El Instituto" se obliga a pagar a "el prestador", la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días posteriores a la entrega por parte de "el prestador", de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato.
- b) En su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área usuaria del servicio.

Dichos documentos, deberán ser entregados en el Departamento Delegacional de Contabilidad ubicado en Av. cuauhtémoc 255, Col. Moderna, San Luis Potosí, S.L.P y/o en la Unidad pagadora responsable en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P.

En caso de que "el prestador" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

"El Prestador" podrá optar porque "El Instituto" efectúe el pago de los servicios prestados a través del esquema electrónico intrabancario que "el instituto" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: banamex, s.a., banorte, s.a. y scotiabank inverlat, s.a., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, Colonia Moderna, c.p. 78230, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de prestador asignado por el imss. anexo a la solicitud "el prestador" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "el prestador" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"El Prestador" que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro Social, acepta que "El Instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

L. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria y pruebas de correcto funcionamiento después del servicio de mantenimiento preventivo realizado por parte del proveedor con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "el instituto" no dará por aceptado el servicio.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 términos y condiciones de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Para efectos administrativos y legales DEL CONTRATO QUE SE GENERE SE ENTENDERÁ POR:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

SUPERVISOR MEDICO EGAS; Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. **ÁREA CONTRATANTE:**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL; es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. **ÁREA REQUIRENTE:**

SUPERVISOR MEDICO EGAS; Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

4. **ÁREA TÉCNICA:**

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y Condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

M. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

L.1 En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin acreditar su personalidad jurídica, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP.

L.2 En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción VII de la LAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de las bases de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 6 (seis) de las bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Así mismo deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, R.F.C Y RI tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024**

vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, copia simple legible de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, reformas y poder notarial del representante legal.

L.3 Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

L.4 En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

N. CREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Previo a la formalización del contrato)

El participante que resulte adjudicado y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la asignación o adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la **Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Noviembre de 2021**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las **Reglas 2.1.27. y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021** y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Para el caso de que el participante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento de adjudicación, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de **la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.**

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral deberá presentarse en la Oficina de Contratos, adscrita a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en av. de los conventos Mo.109-111 Col. Hogares Ferrocarrileros, c.p. 78436 en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

En caso de que el participante que resulte con adjudicación no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT**, detecte que la opinión es en **sentido negativo** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

M.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Instituto no contratará la prestación de servicios con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.

De conformidad con lo anterior, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" citada en este numeral, deberá entregarse ante la Delegación en la(s) que haya(n) resultado adjudicado(s), ya sea de forma previa o a la firma del contrato, misma que deberá entregarse a los representantes de la Delegación en la que haya resultado adjudicado y a la División de Contratos, ubicada en la AV. DE LOS CONVENTOS 107,109 Y 111, COL. HOGARES FERROCARRILEROS 1RA. SECCIÓN, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, CP. 78436 S.L.P TEL. (444) 818 21 52, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, emitido por Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

M.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT:

La Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

O. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

P. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
4. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. Cuando no firme electrónicamente su propuesta

Q. FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará en la fecha que para tal efecto se determine en el acto de fallo, de no ser así, el contrato deberá de formalizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Previo a la formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el original o copia certificada de los documentos que avalen la Calidad y a los que haya hecho mención en su propuesta, para su cotejo. En caso de no presentar los documentos señalados, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

R. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que sean estipuladas en el contrato el proveedor se compromete a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al inicio de los servicios de garantía, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 de su Reglamento, expedida por una institución debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La vigencia de la garantía iniciará a partir de la fecha de adjudicación del contrato respectivo, y hasta 12 meses posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del mismo y demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en dicho Contrato.

En cualquier momento, el Instituto podrá hacer válida la Póliza de Fianza del Contrato en caso de que el proveedor no cumpla con los tiempos y plazos de entrega establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 278 y 279 de la citada Ley.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de adjudicación del contrato respectivo, y hasta 12 (doce) meses posteriores y se cumplan plenamente todas y cada una de las obligaciones del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

S. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

T. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

S.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes y/o servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta INVITACIÓN.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 15.2 de la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

S.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

ANEXO No 1 RELACIÓN DE SERVICIOS

Mantenimientos correctivos:

Se realizarán los mantenimientos correctivos solicitados a cada equipo ofertado durante la vigencia del contrato, sin cobros adicionales por mano de obra especializada. Las refacciones que se puedan dañar durante dicho periodo se cotizarán por separado, previa autorización del responsable del área, (No incluye refacciones).

Capacitación:

Brindar la oportunidad de capacitar a los usuarios sobre el buen manejo de los servicios ofertados, al personal médico y enfermería, si se llegará a necesitar. Capacitar al personal de mantenimiento en el programa de Intervención Técnica Básica, esto es: que capacitamos de forma básica al personal de mantenimiento para que tengan la capacidad y confianza de resolver problemas con los equipos de forma inmediata para evitar dejar un equipo fuera de servicio.

Mantenimientos Preventivos:

Se realizará un mantenimiento preventivo programado con calendario y cronograma, se debe tener acceso libremente a cada equipo a intervenir en las fechas programadas y acordadas, se realizarán pruebas de operación, comparación, simulación y calibraciones requeridas, también se realizarán pruebas de seguridad eléctrica, polaridad y corrientes de fuga y recarga de gas de los equipos, apertura y cierre de la unidad, limpieza interna y externa con sistema de limpieza ultrasónico, los equipos se entregarán funcionando correctamente al personal responsable, se entregará orden de servicio y lista de verificación de cada equipo, se entregará una bitácora donde se registraran los detalles de los servicios realizados correspondientes a cada tipo de servicio de cada equipo para tener la información completa y ordenada.

Garantías:

Todos los servicios por realizar tendrán una garantía de calidad de un año a partir de la entrega de los trabajos; garantizando el servicio y evitar los vicios ocultos que llegan a tener algunos equipos por un servicio no adecuado o poco profesional.

Mantenimientos Preventivos:

Se realizará un mantenimiento preventivo programado con calendario y cronograma, se debe tener acceso libremente a cada equipo a intervenir en las fechas programadas y acordadas, se realizarán pruebas de operación, comparación, simulación y calibraciones requeridas, también se realizarán pruebas de seguridad eléctrica, polaridad y corrientes de fuga;



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

de la carcasa de los equipos, apertura y cierre de la unidad, limpieza interna y externa con sistema de limpieza ultrasónico, el equipo se entregará funcionando correctamente al personal responsable, se entregará orden de servicio y lista de verificación de cada equipo, se entregará una bitácora donde se registraran los detalles de los servicios realizados correspondientes a cada tipo de servicio de cada equipo para tener la información completa y ordenada.

Mantenimientos correctivos:

Se realizarán los mantenimientos correctivos que sean necesarios a cada equipo ofertado durante la vigencia del contrato, sin cobros adicionales por mano de obra especializada. Las refacciones que se puedan dañar durante dicho periodo se cotizarán por separado, previa autorización del responsable del área, (No incluye refacciones).

Capacitación:

Brindar la oportunidad de capacitar a los usuarios sobre el buen manejo de los equipos ofertados, al personal, si se llegará a necesitar. Capacitar al personal médico y de enfermería en el programa de Intervención Técnica Básica, esto es: que capacitamos de forma básica al personal de médico y de enfermería para que tengan la capacidad y confianza de resolver problemas con los equipos de forma inmediata para evitar dejar un equipo fuera de servicio.

Garantías:

Todos los servicios por realizar tendrán una garantía de calidad; garantizando el servicio y evitar los vicios ocultos que llegan a tener algunos equipos por un servicio no adecuado o poco profesional.

Nota importante:

Se efectuarán a esta propuesta las rutinas de mantenimiento de acuerdo con el fabricante como lo marca el manual de servicio, se realizarán pruebas de verificación operacional generales de los equipos, se utilizará equipo de simulación, comparación, medición, análisis, seguridad eléctrica, con los que se realizarán las diferentes pruebas y calibraciones requeridas.

- 1.- Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL RURAL 44, ZACATIPAN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR OOAD SAN LUIS POTOSI INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, los materiales y herramientas y mano de obra calificada.
- 2.- Mantenimiento correctivo de compresor incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento.
- 3.- Mantenimiento de chiller de 80 toneladas. Incluye material mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento.
- 4.- Mantenimiento de bomba de agua de 7.5hp, incluye colocación de accesorios y piezas codos tee y válvulas, tubería diferentes diámetros, conexiones, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 5.- Mantenimiento de aislamiento de tubería de agua helada incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 6.- Reparación de fugas en sistema de agua helada, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 7.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 25TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 8.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 20TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 9.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 15TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 10.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 10TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

- 11.- Mantenimiento correctivo de condensadora de 20TR maniobras, instalación de tubería, limpieza de sistema, conexiones eléctricas, conexiones de señal, colocación de termostato, colocación pruebas de hermeticidad básico, carga de gas, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 12.- Mantenimiento correctivo de equipo paquete de 5TRmaniobras, conexiones eléctricas, señal termostato, colocación de PVC, conexiones de ductos de lámina galvanizada forrada, e impermeabilizante, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- 13.- Mantenimiento de cuadro de válvulas para MANEJADORA de agua heleda 1pz incluye colocación de 2 pza termómetro, 2pza manómetros, 1pza valvula de 3 vias, 2 pza valvula de paso, conexiones de cobre, codos tee, conectores tuerca unión, colocación de termostato conexiones de señal, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- 14.- Mantenimiento de extractor de quirófano y forro de ducteria, impermeabilizante de ductos, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- 15.- Modificaciones de ducteria a modo que cada MANEJADORA pertenezca a su área, tapar ductos, cortes de lámina registros en plafón, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- 16.- Reparación y mantenimiento de equipo paquete de 5TR
- 17.- Maniobras de grúas para movimientos de equipos.
- 18.- Mantenimiento de alimentación eléctrica para equipos, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- 19.-Mantenimiento de FILTROS ABSOLUTOSHEPA DE ALTA EFICIENCIA 95% (H 11), 99.97% (H13), y 99.99% (H14) para equipos de quirófano.
- 20.- Mantenimiento de serpentines 4 HILERAS
28 TUBOS POR HILERA
112 TUBOS EN TOTAL
CON TUBOS ALETADOS D 5/8" DIAMETRO EXTERIOR
MATERIAL DE TUBO: COBRE TIPO L (0.040" DE ESPESOR);
DIAMETRO ALETADO : 1.5"
ESPESOR DE LA ALETA : 0.018";
12 ALETAS POR PULGADA
ALETAS CIRCULARES TIPO L (HELICOIDALMENTE TENSIONADAS) EN ALUMINIO
MANIFOULDY Y CONEXIONES EN ACERO AL CARBON
ESTRUCTURA EN LAMINA GALVANIZADA DE ACERO AL CARBON;
INCLUYE PRUEBA NAUMATICA A 7 KG/CM2

Incluye: materiales, servicio especializado, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, puesta en marcha y su funcionamiento.

NO SE ACEPTAN REFACCIONES USADAS, RECONSTRUIDAS , RECTIFICADAS TIPO O SIMILARES, MOTORES RECONSTRUIDOS ETC.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario (Nombre y firma)

ANEXO 1º MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Mantenimiento correctivo de compresor incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	1	SERVICIO
---	---	----------





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Table with 3 columns: Description of maintenance services, Quantity, and Service Type. Rows include: 1. Chiller maintenance (1 unit, SERVICE); 2. Water pump maintenance (3 units, SERVICE); 3. Cold water pipe insulation (1 unit, SERVICE); 4. Cold water system leak repair (12 units, SERVICE); 5. Corrective maintenance for 25TR AC unit (3 units, SERVICE); 6. Corrective maintenance for 20TR AC unit (2 units, SERVICE); 7. Corrective maintenance for 15TR AC unit (1 unit, SERVICE); 8. Corrective maintenance for 10TR AC unit (2 units, SERVICE); 9. Corrective maintenance for 20TR condenser (1 unit, SERVICE).





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Table with 3 columns: Description of service, Quantity, and Service Type. Rows include: Mantenimiento correctivo de equipo paquete de 5TR, Mantenimiento de cuadro de válvulas para MANEJADORA de agua, Mantenimiento de extractor de quirófano, etc.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Mantenimiento de serpentines 4 HILERAS 28 TUBOS POR HILERA 112 TUBOS EN TOTAL CON TUBOS ALETADOS D 5/8” DIAMETRO EXTERIOR MATERIAL DE TUBO: COBRE TIPO L (0.040” DE ESPESOR); DIAMETRO ALETADO : 1.5” ESPESOR DE LA ALETA : 0.018”; 12 ALETAS POR PULGADA ALETAS CIRCULARES TIPO L (HELICOIDALMENTE TENSIONADAS) EN ALUMINIO MANIFOLDS Y CONEXIONES EN ACERO AL CARBON ESTRUCTURA EN LAMINA GALVANIZADA DE ACERO AL CARBON; INCLUYE PRUEBA NAUMATICA A 7 KG/CM2	3	SERVICIO
---	---	----------

Incluye: materiales, servicio especializado, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, puesta en marcha y su funcionamiento.

NO SE ACEPTAN REFACCIONES USADAS, RECONSTRUIDAS (ENCAMISADO), RECTIFICADAS (BRUÑIDO), TIPO O SIMILARES, MOTORES RECONSTRUIDOS (REEMBOBINADOS).

ANEXO 1 B

PROPUESTA ECONOMICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO Y A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE SIN IVA	FRECUENCIA DE SERVICIO
mantenimiento correctivo de compresor incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	1	SERVICIO			ANUAL
Mantenimiento de chiller de 80 toneladas. Incluye material mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	1	SERVICIO			ANUAL
Mantenimiento de bomba de agua de 7.5hp, incluye colocación de accesorios y piezas codos tee y válvulas, tubería diferentes diámetros, conexiones, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	3	SERVICIO			ANUAL
Mantenimiento de aislamiento de tubería de agua helada incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	1	SERVICIO			ANUAL





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024**

Reparación de fugas en sistema de agua helada, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	12	SERVICIO		ANUAL
Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 25TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	3	SERVICIO		ANUAL
Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 20TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	2	SERVICIO		ANUAL
Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 15TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	1	SERVICIO		ANUAL
Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 10TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	2	SERVICIO		ANUAL
Mantenimiento correctivo de condensadora de 20TR maniobras, instalación de tubería, limpieza de sistema, conexiones eléctricas, conexiones de señal, colocación de termostato, colocación pruebas de hermeticidad básico, carga de gas, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	1	SERVICIO		ANUAL
Mantenimiento correctivo de equipo paquete de 5TRmaniobras, conexiones eléctricas, señal termostato, colocación de PVC, conexiones de ductos de lámina galvanizada forrada, e impermeabilizante, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO		ANUAL
Mantenimiento de cuadro de válvulas para MANEJADORA de agua helada 1pz incluye colocación de 2 pza termómetro, 2pza manómetros, 1pza valvula de 3 vias, 2 pza valvula de paso, conexiones de cobre, codos tee, conectores tuerca unión, colocación de termostato conexiones de señal, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	5	SERVICIO		ANUAL



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Mantenimiento de extractor de quirófano y forro de ducteria, impermeabilizante de ductos, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO		ANUAL
Modificaciones de ducteria a modo que cada MANEJADORA pertenezca a su área, tapar ductos, cortes de lámina registros en plafón, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO		ANUAL
Reparación y mantenimiento de equipo paquete de 5TR	1	SERVICIO		ANUAL
Maniobras de grúas para movimientos de equipos	1	SERVICIO		ANUAL
Mantenimiento de alimentación eléctrica para equipos, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	3	SERVICIO		ANUAL
Mantenimiento de FILTROS ABSOLUTOSHEPA DE ALTA EFICIENCIA 95% (H 11), 99.97% (H13), y 99.99% (H14) para equipos de quirófano	2	SERVICIO		ANUAL
Mantenimiento de serpentines 4 HILERAS 28 TUBOS POR HILERA 112 TUBOS EN TOTAL CON TUBOS ALETADOS D 5/8" DIAMETRO EXTERIOR MATERIAL DE TUBO: COBRE TIPO L (0.040" DE ESPESOR); DIAMETRO ALETADO : 1.5" ESPESOR DE LA ALETA : 0.018"; 12 ALETAS POR PULGADA ALETAS CIRCULARES TIPO L (HELICOIDALMENTE TENSIONADAS) EN ALUMINIO MANIFOLDS Y CONEXIONES EN ACERO AL CARBON ESTRUCTURA EN LAMINA GALVANIZADA DE ACERO AL CARBON; INCLUYE PRUEBA NAUMATICA A 7 KG/CM2	3	SERVICIO		ANUAL
			SUB TOTAL	
			IVA 16%	
			TOTAL	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario (Nombre y firma)

ANEXO No. 2 RELACION DE UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Table with 6 columns: N.º, NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN, UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA, DOMICILIO, CONTACTO TELEFÓNICO, and CORREO ELECTRÓNICO. Row 1: LIC. ALFREDO DELGADO MANZANO, HOSPITAL RURAL NO. 44 DE TAMAZUNCHALE, S.L.P., CARRETERA A SAN MARTIN KM 3 COL. ZACATIPAN, C.P. 79960, S.L.P., 481 1021317, ALFREDO.DELGADO@IMSS.GOB.MX





ANEXO 03

“MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS”

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - 1.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - 1.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- 1.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- 1.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes rows for incorporating the exercise and a total row.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuenta "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Table with 8 columns: Partida, Descripción *, Unidad*, Cantidad *, Precio unitario *, Precio antes imp. *, total de, Precio total después





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Table with 6 columns and 2 rows, last cell contains 'de imp.*'

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de (INCORPORAR EJERCICIO) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto mínimo, Monto máximo. Includes rows for fiscal exercise incorporation and a total row without taxes.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuenta "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Table with 8 columns: Partida, Descripción *, Unidad *, Precio unitario *, Cantidad Mínima *, Cantidad Máxima *, Precio Total Mínimo *, Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará la siguiente fórmula (ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la "LAASSP".



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN





DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de ingreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.





DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
 - b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
 - c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
 - d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
 - e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
 - f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
 - g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
 - h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
 - j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
 - k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
 - l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
 - m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
 - n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
 - o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
 - p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

LAS PARTES acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

LAS PARTES señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

LAS PARTES convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

LAS PARTES manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. containing placeholder text for representative, administrator, and signatory.

POR: EL PROVEEDOR

Table with 2 columns: NOMBRE, R.F.C. containing placeholder text for provider name and RFC.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 04
"RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2024.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO:

AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024

Form fields for Razón Social del(los)Licitante(s) and Por medio de su Representante Legal:

Presenta la documentación y poderes que acreditan su asistencia a este acto.

Table with 3 columns: DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO, REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA, and PRESENTADO SI NO. It lists requirements 4.1.1. Inciso a) through f).





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el Anexo 13 "Escrito de liberación de responsabilidad" de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.			
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA , o bien, escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa , de acuerdo con el Anexo 14 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto), de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.	4.1.1. Inciso g)		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0" , ahora CompraNet 2023, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).	4.1.1. Inciso h)		
En caso de presentar propuesta conjunta , cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.	4.1.1. Inciso i)		
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada , señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 15 "Formato de información reservada y confidencial" .	4.1.1. Inciso j)		
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones ", de acuerdo con el numeral 13 de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso k)		
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el Anexo 16 "Aviso de Privacidad" .	4.1.1. Inciso l)		
Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales , el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante. "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de (SAT) "; "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de (IMSS) , si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR , y "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de (INFONAVIT) ."	4.1.1. Inciso m)		
Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de	4.1.1. Inciso n)		



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.			
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con el Anexo 18 "Requisito Establecido En El Artículo 49, Fracción IX, De La Ley General De Responsabilidades Administrativas" , de la presente Convocatoria. Anexar solicitud y acuse generado por la Secretaría de La Función Pública	4.1.1. Inciso o)		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el Anexo 19 "Manifestación Si Utiliza Subcontratación De Servicios Y Obras Especializadas" , de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso p)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, de conformidad con el Anexo 20 "Manifestó de conocer la LAASSP" , el cual forma parte de la presente convocatoria.	4.1.1. Inciso q)		

Nota: En los incisos en los que no aplique la documentación legal administrativa solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO APLICA"**.

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE PROPOSICION TÉCNICA	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Proposición Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes que oferta conforme lo señalado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" , indicando además el cumplimiento del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" , de la presente Convocatoria.	4.1.2. Inciso a)		
Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública , en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley, Anexo 17 "Formato de no estar inhabilitada" , de la presente Convocatoria.	4.1.2. Inciso b)		
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" .	4.1.2. Inciso c)		
Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que el servicio propuesto cumple justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO" .	4.1.2. Inciso d)		
Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" .	4.1.2. Inciso e)		

Nota: En los incisos en los que no aplique la documentación de la proposición técnica solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO APLICA"**.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 7 "Formato de propuesta económica", que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el Anexo 7, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, motivará el desecha miento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma).</p> <p>En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien e importe ofertado por la partida única (subtotal sin IVA). Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras; en formato PDF en hoja membretada del licitante y en formato Excel, este último sin imágenes y sin fórmulas.</p>	4.1.3. Inciso a)		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso licitatorio. Anexo 21, el cual forma parte de la presente convocatoria.</p>	4.1.3. Inciso b)		

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 05
“MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso i)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (*PÓLIZA*) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (*CORREDOR*) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (*SI/NO*) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (*PÓLIZA*) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (*CORREDOR*) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (*SI/NO*) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA _____.

B) MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: **(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





ANEXO INFORMATIVO

ANEXO 06

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo “la Contratante”)

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto.

Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACION DIRECTA
ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 07
PROPUESTA ECONOMICA

Propuesta Economica Formato Relativo Al Punto 4.1.3. Inciso a)

ANEXO NUMERO 8 (ocho)

PROPOSICION ECONOMICA
BIENESTAR

Razon Social:
R.F.C.
Domicilio
NUMERO DE LICITACION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL RURAL 44, ZACATIPAN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR OOAD SAN LUIS POTOSI INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA.

Table with 12 columns: LOCALIDAD, CUCOP, UNIDAD, P.P., U.I., C.C., DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD, P.U., IMPORTE SIN IVA, FRECUENCIA DE SERVICIO. It lists maintenance services for air conditioning systems at Hospital Rural No. 44 in San Luis Potosi.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024**

SAN LUIS POTOSI	56400001	HOSPITAL RURAL No. 44	42062509	750304	74903	Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 15TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	1	SERVICIO		\$0.00	ANUAL
SAN LUIS POTOSI	56400001	HOSPITAL RURAL No. 44	42062509	750304	74903	Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 10TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	2	SERVICIO		\$0.00	ANUAL
SAN LUIS POTOSI	56400001	HOSPITAL RURAL No. 44	42062509	750304	74903	Mantenimiento correctivo de condensadora de 20TR maniobras, instalación de tubería, limpieza de sistema, conexiones eléctricas, conexiones de señal, colocación de termostato, colocación pruebas de hermeticidad básico, carga de gas, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento	1	SERVICIO		\$0.00	ANUAL
SAN LUIS POTOSI	56400001	HOSPITAL RURAL No. 44	42062509	750304	74903	Mantenimiento correctivo de equipo paquete de 5TRmaniobras, conexiones eléctricas, señal termostato, colocación de PVC, conexiones de ductos de lámina galvanizada forrada, e impermeabilizante, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO		\$0.00	ANUAL
SAN LUIS POTOSI	56400001	HOSPITAL RURAL No. 44	42062509	750304	74903	Mantenimiento de cuadro de válvulas para MANEJADORA de agua helada 1pz incluye colocación de 2 pza termómetro, 2pza manómetros, 1pza valvula de 3 vias, 2 pza valvula de paso, conexiones de cobre, codos tee, conectores tuerca unión, colocación de termostato conexiones de señal, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	5	SERVICIO		\$0.00	ANUAL
SAN LUIS POTOSI	56400001	HOSPITAL RURAL No. 44	42062509	750304	74903	Mantenimiento de extractor de quirófano y forro de ducteria, impermeabilizante de ductos, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO		\$0.00	ANUAL
SAN LUIS POTOSI	56400001	HOSPITAL RURAL No. 44	42062509	750304	74903	Modificaciones de ducteria a modo que cada MANEJADORA pertenezca a su área, tapar ductos, cortes de lámina registros en plafón, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO		\$0.00	ANUAL
SAN LUIS POTOSI	56400001	HOSPITAL RURAL No. 44	42062509	750304	74903	Reparación y mantenimiento de equipo paquete de 5TR	1	SERVICIO		\$0.00	ANUAL



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Table with 11 columns: Location, ID, Hospital Name, CIEPA, CIEPA, CIEPA, Description, Quantity, Service Type, Unit Price, Frequency. Includes rows for 'Maniobras de grúas', 'Mantenimiento de alimentación eléctrica', 'Mantenimiento de FILTROS ABSOLUTOSHEPA', and 'Mantenimiento de serpentines'.

Mantenimientos correctivos:

Se realizarán los mantenimientos correctivos solicitados a cada equipo ofertado durante la vigencia del contrato, sin cobros adicionales por mano de obra especializada. Las refacciones que se puedan dañar durante dicho periodo se cotizarán por separado, previa autorización del responsable del área, (No incluye refacciones).

Capacitación:

Brindar la oportunidad de capacitar a los usuarios sobre el buen manejo de los equipos ofertados, al personal médico y enfermería, si se llegará a necesitar. Capacitar al personal de mantenimiento en el programa de Intervención Técnica Básica, esto es: que capacitamos de forma básica al personal de mantenimiento para que tengan la capacidad y confianza de resolver problemas con los equipos de forma inmediata para evitar dejar un equipo fuera de servicio.

Mantenimientos Preventivos:

Se realizará un mantenimiento preventivo programado con calendario y cronograma, se debe tener acceso libremente a cada equipo a intervenir en las fechas programadas y acordadas, se realizarán pruebas de operación, comparación, simulación y calibraciones requeridas, también se realizarán pruebas de seguridad eléctrica, polaridad y corrientes de fuga y recarga de gas de los equipos, apertura y cierre de la unidad, limpieza interna y externa con sistema de limpieza ultrasónico, el equipo se entregará funcionando correctamente al personal responsable, se entregará orden de servicio y lista de verificación de cada equipo, se entregará una bitácora donde se registraran los detalles de los servicios realizados correspondientes a cada tipo de servicio de cada equipo para tener la información completa y ordenada.

Garantías:

Todos los servicios por realizar tendrán una garantía de calidad; garantizando el servicio y evitar los vicios ocultos que llegan a tener algunos equipos por un servicio no adecuado o poco profesional.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

Mantenimientos Preventivos:

Se realizará un mantenimiento preventivo programado con calendario y cronograma, se debe tener acceso libremente a cada equipo a intervenir en las fechas programadas y acordadas, se realizarán pruebas de operación, comparación, simulación y calibraciones requeridas, también se realizarán pruebas de seguridad eléctrica, polaridad y corrientes de fuga de la carcasa de los equipos, apertura y cierre de la unidad, limpieza interna y externa con sistema de limpieza ultrasónico, el equipo se entregará funcionando correctamente al personal responsable, se entregará orden de servicio y lista de verificación de cada equipo, se entregará una bitácora donde se registraran los detalles de los servicios realizados correspondientes a cada tipo de servicio de cada equipo para tener la información completa y ordenada.

Mantenimientos correctivos:

Se realizarán los mantenimientos correctivos que sean necesarios a cada equipo ofertado durante la vigencia del contrato, sin cobros adicionales por mano de obra especializada. Las refacciones que se puedan dañar durante dicho periodo se cotizarán por separado, previa autorización del responsable del área, (No incluye refacciones).

Capacitación:

Brindar la oportunidad de capacitar a los usuarios sobre el buen manejo de los equipos ofertados, al personal, si se llegará a necesitar. Capacitar al personal médico y de enfermería en el programa de Intervención Técnica Básica, esto es: que capacitamos de forma básica al personal de médico y de enfermería para que tengan la capacidad y confianza de resolver problemas con los equipos de forma inmediata para evitar dejar un equipo fuera de servicio.

Garantías:

Todos los servicios por realizar tendrán una garantía de calidad; garantizando el servicio y evitar los vicios ocultos que llegan a tener algunos equipos por un servicio no adecuado o poco profesional.

Nota importante:

Se efectuarán a esta propuesta las rutinas de mantenimiento de acuerdo con el fabricante como lo marca el manual de servicio, se realizarán pruebas de verificación operacional generales de los equipos, se utilizará equipo de simulación, comparación, medición, análisis, seguridad eléctrica, con los que se realizarán las diferentes pruebas y calibraciones requeridas.

- 1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL RURAL 44, ZACATIPAN DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR OOAD SAN LUIS POTOSI INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA originales, los materiales y herramientas y mano de obra calificada.
- 2.- Mantenimiento correctivo de compresor incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento.
- 3.- Mantenimiento de chiller de 80 toneladas. Incluye material mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento.
- 4.- Mantenimiento de bomba de agua de 7.5hp, incluye colocación de accesorios y piezas codos tee y válvulas, tubería diferentes diámetros, conexiones, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 5.- Mantenimiento de aislamiento de tubería de agua helada incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 6.- Reparación de fugas en sistema de agua helada, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 7.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 25TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 8.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 20TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento
- 9.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 15TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material,



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento

10.- Mantenimiento correctivo a MANEJADORA de aire acondicionado cap. 10TR, incluye limpieza de serpentines, prueba de hermeticidad, en caso de contar con fugas se sellan y se vuelven a realizar las pruebas de hermeticidad, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento

11.- Mantenimiento correctivo de condensadora de 20TR maniobras, instalación de tubería, limpieza de sistema, conexiones eléctricas, conexiones de señal, colocación de termostato, colocación pruebas de hermeticidad básico, carga de gas, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su buen funcionamiento

12.- Mantenimiento correctivo de equipo paquete de 5TR maniobras, conexiones eléctricas, señal termostato, colocación de PVC, conexiones de ductos de lámina galvanizada forrada, e impermeabilizante, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

13.- Mantenimiento de cuadro de válvulas para MANEJADORA de agua heleda 1pz incluye colocación de 2 pza termómetro, 2pza manómetros, 1pza valvula de 3 vías, 2 pza valvula de paso, conexiones de cobre, codos tee, conectores tuerca unión, colocación de termostato conexiones de señal, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

14.- Mantenimiento de extractor de quirófano y forro de ducteria, impermeabilizante de ductos, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

15.- Modificaciones de ducteria a modo que cada MANEJADORA pertenezca a su área, tapar ductos, cortes de lámina registros en plafón, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

16.- Reparación y mantenimiento de equipo paquete de 5TR

17.- Maniobras de grúas para movimientos de equipos.

18.- Mantenimiento de alimentación eléctrica para equipos, incluye material, mano de obra desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.

19.-Mantenimiento de FILTROS ABSOLUTOSHEPA DE ALTA EFICIENCIA 95% (H 11), 99.97% (H13), y 99.99% (H14) para equipos de quirófano.

20.- Mantenimiento de serpentines 4 HILERAS
28 TUBOS POR HILERA
112 TUBOS EN TOTAL
CON TUBOS ALETADOS D 5/8" DIAMETRO EXTERIOR
MATERIAL DE TUBO: COBRE TIPO L (0.040" DE ESPESOR);
DIAMETRO ALETADO : 1.5"
ESPESOR DE LA ALETA : 0.018";
12 ALETAS POR PULGADA
ALETAS CIRCULARES TIPO L (HELICOIDALMENTE TENSIONADAS) EN
ALUMINIO
MANIFOLDS Y CONEXIONES EN ACERO AL CARBON
ESTRUCTURA EN LAMINA GALVANIZADA DE ACERO AL CARBON;
INCLUYE PRUEBA NAUMATICA A 7 KG/CM2

Incluye: materiales, servicio especializado, herramienta y equipo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, puesta en marcha y su funcionamiento.

NO SE ACEPTAN REFACCIONES USADAS, RECONSTRUIDAS , RECTIFICADAS TIPO O SIMILARES, MOTORES RECONSTRUIDOS

Se establece que tanto los importes parciales como el importe total solo serán utilizados por la convocante para determinar el licitante ganador, ya que el alcance del contrato abierto a firmar está definido por los montos mínimo y máximo del contrato y por los precios unitarios que se contratan. **ES OBLIGATORIO COTIZAR TODOS Y CADA UNO DE LAS PARTIDAS DEL RÉGIMEN DE BIENESTAR del ANEXO N° 1 REQUERIMIENTO DE NO SER ASÍ SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.**





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 3 DE ESTAS CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO SOLICITADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTAS CONVOCATORIA.

NOMBRE CARGO FIRMA

ANEXO 08

“ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso a)

ESCRIBIR NOMBRE MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ESCRIBIR NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL.

NÚMERO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA: AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024

Table with sections: DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DATOS PERSONAS MORALES, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS. Includes fields for RFC, address, phone, and notary information.





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

1	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
2	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
3	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
4	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:
SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 09

“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso c)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.**

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA.**

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 10

**“FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL”
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso c)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024** EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O ____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 11

**“ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso d)**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.**

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS **SUPUESTOS** ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 12
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

PERSONA MORAL

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso e)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.4, INCISO E. DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 12
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

PERSONA FÍSICA

Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso e)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL; Y EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL **4.1.4, INCISO E.** DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO** O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO **ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO** O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

(NOMBRE Y FIRMA)





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 13
“ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL”
Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso f)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** Y EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, DECLARO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 14

“MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso g)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA, NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA (ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE), Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE (1), CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

(MARQUE CON UNA EQUIS “X” EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR).

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

(1): Sustituir por el valor que dé como resultado de la operación, de conformidad con el instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs), “siguiente página”.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) DEL ANEXO 14





Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

(1). Señalar el Número que resulte de la aplicación de la expresión.

Topo Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBREADA DE AMARILLO, PERO EN LA HOJA ANTERIOR (ANEXO 14), DONDE DICE:

Mi representada tiene un Topo Máximo Combinado de **(1)**, con base en lo cual se estratifica como una empresa



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 15
'FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL'
Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso j)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Table with 5 columns: N°, DOCUMENTO (1), INFORMACIÓN A CLASIFICAR (2), FUNDAMENTACIÓN (3), MOTIVACIÓN (4)

- (1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
(2) PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(3) INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(4) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL 'ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS' PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016.)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO 16

“AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL”

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso I) “ele”

EL IMSS, CON DOMICILIO EN LA CALLE CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN SON: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS PATRIMONIALES Y/O FINANCIEROS.

NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTÚE EL IMSS, EN LOS CUALES TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN COMO OFERENTE Y/O PROVEEDOR; LO ANTERIOR PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

PARA DICHAS FINALIDADES NO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVIII, 22 FRACCIONES I, V Y VIII, 26, 27, 28 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 23, 68, 70 FRACCIÓN XXVIII Y 121 DE LA LGTAIP; 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LSS, 29 FRACCIÓN VII, 33 BIS CUARTO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN IV, 56 DE LA LAASSP, 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN III, INCISO I) Y FRACCIÓN VI, 44 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES V Y VI DEL RLAASSP, ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LAS POBALINES, ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERAL 7.1.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 1997.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

USTED PODRÁ PRESENTAR SU SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMSS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA: [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX.

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y/O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN CITADA.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS, LOS MISMOS SE COMUNICARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.IMSS.GOB.MX](http://www.imss.gob.mx), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS





CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPPO), Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE ESULTE APLICABLE.

¿PARA QUÉ FINALIDADES RECABAMOS SUS DATOS?

ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.

- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, WWW.IMSS.QOB.MX, O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 17
“FORMATO DE NO ESTAR INHABILITADA”
Proposición Técnica Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.2. Inciso b)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.**

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **4.1.1. “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISO B)**, DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 18
REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso o)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN **CONFLICTO DE INTERÉS**.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 19
'MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS
ESPECIALIZADAS'

Legal Administrativo Formato Relativo Al Punto 4.1.1. Inciso p)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN AL CALCE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE (MARQUE SOLO UNO):

[] PERSONA FÍSICA

[] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

[] PERSONA FÍSICA, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON
LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S)
FÍSICA(S) O MORAL(ES)

[] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, QUE PRESENTA SU PROPUESTA
EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES:
NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)

MANIFIESTO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO AA-50-GYR-
050GYR023-N-XXX-2024 LO SIGUIENTE (MARQUE UNO):

[] A LA FECHA, NO ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN
SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS)
OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO
SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE
PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL.

[] A LA FECHA, SI ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN
SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS)
OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO
SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE
PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RFC, and NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO PRESENTADO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO 20
MANIFESTÓ DE CONOCER LA LAASSP
Legal Administrativo Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.1. Inciso q)

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **4.1.1.** "DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", INCISO **Q)** DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Q) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024**

ANEXO 21
COMPLEMENTO PROPUESTA ECONÓMICA
Propuesta Económica Formato De Carta Relativa Al Punto 4.1.3. Inciso b)

SAN LUIS POTOSÍ, A __ DE _____ DE 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.**

P R E S E N T E.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024**

ANEXOS EN FORMATO LIBRE O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE LEGAL-ADMINISTRATIVO





ANEXO

“IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso b)

Tratándose de personas físicas: copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

Tratándose de personas morales: copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), de la **persona que firme la propuesta** quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.



ANEXO

"NUMERAL 29 ACUERDO COMPRANET 2023"

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso h)

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado *CompraNet 5.0*", ahora *CompraNet 2023*, (la no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).



A N E X O

“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso k)

Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**", de acuerdo con el numeral **13** de la presente Convocatoria.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.



A N E X O

“CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso m)

El licitante deberá presentar las opiniones **(SAT)**, **(IMSS)**, e **(INFONAVIT)** debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T.,

(IMSS); “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, e

(INFONAVIT) ; “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

NOTA IMPORTANTE:

ESTAS 3 OPINIONES SE DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE CON FECHA RECIENTE EN LA FIRMA DEL CONTRATO FÍSICO, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE POSITIVAS Y VIGENTES EN CASO DE SER ADJUDICADO EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.





ANEXO

“MANIFIESTO DE UNA O MÁS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO”

Legal Administrativo Punto 4.1.1. Inciso n)

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de **correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet 2023, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

**ANEXOS EN
FORMATO LIBRE O
PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTOS Y FORMATOS
CORRESPONDIENTES A LA
PROPOSICIÓN TÉCNICA:**



CONVOCATORIA A LA ADJUDICACION DIRECTA
ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

FORMATO 1 PROPOSICION TECNICA
RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL), PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NO AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024.

Table with 7 columns: No. consecutivo, Nombre de empleado, Unidades que atenderá, Título Profesional, Años de experiencia, No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años, Currículo. Sections include: Especialistas en el Servicio, Supervisor y/o Administradores del Servicio, Técnicos del Servicio.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

De conformidad con el inciso "D", punto 3 del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO. (FORMATO 1)





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

FORMATO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA
FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. (NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO), REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS EQUIPOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

Nombre y firma

Nombre y firma

APOYO TÉCNICO:

Nombre y firma

De conformidad con el inciso "F" del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, (FORMATO 2) DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR CADA UNIDAD.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024**

**FORMATO 3 PROPOSICIÓN TÉCNICA
FORMATO DE VALE DE COMPRA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

VALE DE COMPRA

CONTRATO:
LICITANTE:
FACTURAR A:
REVISIÓN DE FACTURA:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA
RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSI..

No. ADJUDICACIÓN DIRECTA: AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024

Table with 8 columns: N° DE CONTRATO, EMPRESA O DEPENDENCIA, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONTACTO, TELEFONOS, IMPORTE CON IVA, PERIODO, PARTIDA QUE PARTICIPA

NOTA: SE DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LAS CARATULAS Y HOJAS DE FIRMAS CON ANEXOS DE LOS CONTRATOS DONDE SE ESTABLEZCA EL CONEPTO DEL CONTRATO Y DEBERA SER ACORDE A LAS PARTIDAS QUE PARTICIPEY COPIA DE LA LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA
CARTA DE APOYO DE FABRICANTE

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A DE DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR023-N-XXX-2024 Y DE LAS CLAVES SIGUIENETES (ANOTAR QUE CLAVES SE DA EL APOYO POR EL FABRICANTE ODISTRIBUIDOIR MAYORITARIO) QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

Blank lines for listing keys or details.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso c)

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme al inciso "d", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso d)

Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el **Anexo 1 "ANEXO TÉCNICO"**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-000-2024

ANEXO PROPOSICIÓN TÉCNICA

Proposición Técnica Punto 4.1.2. Inciso e)

Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al inciso "e", del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".